

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-/

PARRAL, 10 Jun 2014

DECRETO AFECTO № 802/

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- Dictamen Nº 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley Nº 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 317 de 2014 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como ASISTENTE TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION PARVULARIA (Asistente de Párvulos) en la Escuela Rural F - 574 "PALMA ROSA" de la localidad de Palma Rosa de la comuna de Parral, justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado entre la llustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE KATHERINE NICOLE VASQUEZ SEGURA.-

R.U.T. Nº 17.716.917-k.-

INGRESA AL SERVICIO

CARGO **TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACION**

PARVULARIA (Asistente de Párvulos).-Escuela F - 574 "Palma Rosa" de Parral.-

LUGAR DE TRABAJO JORNADA DE TRABAJO

38 horas cronológicas semanales.-

Desde el 01 de Marzo de 2014 y hasta el 28 de Febrero **DURACION DEL CONTRATO:**

De 2015.-

REMUNERACION \$ 380.863 (Trescientos ochenta mil ochocientos

Sesenta y tres pesos), mensuales imponibles.-

UNIC

2.- INCORPORASE, el texto del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al, ITEM 21 - 03 - 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

ABOGADO

Anótese, Refréndese, Registrese, Comunique Anotese.

DRA ROMAN CLAVIJO

RETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZF/UPO/ECH/JAR/dmg DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

LA RETAMAL URRUTIA ALCALDE DE PARRAL